



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-1

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA
DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDJLBYR-1

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 10:00 horas del día 17 de julio de 2024, con el fin de realizar el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y declaratoria de desierto; el Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDJLBYR-1**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PERSONAL RÉGIMEN D.L. 728 SEGÚN NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA**

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PERSONAL RÉGIMEN D.L. 728 SEGÚN NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MDJLBYR-1
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE, los siguientes participantes, según detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10292379248	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	04/07/2024	Válido		04/07/2024
2	Proveedor con RUC	10411672978	CATACORA CARPIO CLAUDIA IVANNA	10/07/2024	Válido		10/07/2024
3	Proveedor con RUC	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/07/2024	Válido		02/07/2024
4	Proveedor con RUC	20514962210	ANOVA S.A.C	28/06/2024	Válido		28/06/2024
5	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	28/06/2024	Válido		28/06/2024
6	Proveedor con RUC	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2024	Válido		04/07/2024
7	Proveedor con RUC	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/07/2024	Válido		02/07/2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-1

SEGUNDO: OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente se **VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE obteniendo el reporte de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	TINC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	12/07/2024	16:09:49	20600989040	12/07/2024	16:10:42	Enviado	Valido
2	20447978360	CONSORCIO DJ	12/07/2024	22:17:08	20447978360	12/07/2024	22:22:03	Enviado	Valido
3	20601230691	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2024	23:57:26	20601230691	12/07/2024	23:57:42	Enviado	Valido
4	10292379248	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	12/07/2024	22:46:44	10292379248	12/07/2024	22:48:27	Enviado	Valido

Reporte generado por el sistema SEACE el día 12/07/2024 a las 11:11

TERCERO: ADMISIÓN:

Que, en la etapa de **ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**, se verificó los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Artículo 73 del literal 73.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-1



a) DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

N°	POSTOR	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA										ESTADO DE LA OFERTA		
		D.J. datos del postor ANEXO 1	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta b)	D.J. el literal b) del artículo 52 del Reglamento ANEXO 2	D.J. Cumplimiento de E.T. ANEXO 3	Copia de los certificados del proceso de desinsectación y/o desinfección y/o desratización	D.J. fabricante o carta distribuidor autorizado	D.J. Plazo de entrega ANEXO 4	Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	Precio de la oferta ANEXO 6				
		(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)		
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. CONSORCIO DJ: -CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida
2	-INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	No Admitida
3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida
4	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	No corresponde	SI	Admitida

(1) En las bases estipula Declaración jurada de ser fabricante, o ser distribuidor autorizado (en este caso presentar carta de autorización de distribución o cualquier documento que acredite fehacientemente la cadena de distribución del fabricante al distribuidor); el postor CONSORCIO DJ, conformado por las empresas: CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; solo en los folios 17, 18, 19, 45, 46 y 47; ha acreditado al CONSORCIO INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA como distribuidor autorizado y de acuerdo a la Promesa de consorcio ANEXO 5; ambos consorciados tienen como obligación: **ejecución del contrato, venta de bienes para la prestación objeto del procedimiento de selección**; por lo que el **CONSORCIO CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no ha cumplido** acreditar fehacientemente ser fabricante, o ser distribuidor autorizado; por lo que no se ADMITE SU PROPUESTA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-1

b) DOCUMENTOS FACULTATIVOS PRESENTADO POR EL POSTOR

N°	POSTOR	DOCUMENTOS FACULTATIVOS PRESENTADO POR EL POSTOR	
		Empresa con personal con discapacidad	Cond. de Micro y Pequeña empresa
		(si/no)	(si/no)
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	NO	NO
2	CONSORCIO DJ	NO	SI
3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO	SI
4	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	NO	SI

CUARTO: EVALUACION DE LA OFERTA

Acto seguido el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES procede a la EVALUACION DE LAS OFERTAS, se procede a la aplicación de los factores de evaluación, al postor ADMITIDO, de acuerdo a lo señalado en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado la norma acotada, "(...) evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.."

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	60 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-1

B. PLAZO DE ENTREGA	40 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 3 hasta 4 días calendario: 20 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De 1 hasta 2 días calendario: 40 puntos

PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	55.85	40	95.85	NO	95.85	3
2	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	60.00	40	100.0	5	105	1
3	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	53.18	40	93.18	4.66	97.84	2

QUINTO: CALIFICACION DE OFERTA

Seguidamente, se procederá a la verificación y cumplimiento de las bases integradas ya que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación de la oferta, detallado en el numeral 3.2 del CAPITULO III de conformidad a los dispuesto en el artículo 49° y artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		Requisitos: a) Autorización del establecimiento para la realización de actividades objeto de la convocatoria como es la comercialización de alimentos y/o abarrotes y/o bodegas. b) Actividad Económica de Venta de Alimentos Acreditación: a) Copia Simple de Licencia de Funcionamiento vigente en	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 369,112.80 (Trescientos sesenta y nueve mil cientos doce con 80/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-1

		el rubro de venta de alimentos y/o abarrotes y/o similares referidos al objeto de la contratación. b)Copia Simple de la Ficha RUC emitida por la SUNAT	conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes LECHE RECONSTITUIDA, EVAPORADA, ENTERA, ENTRE OTROS Y EN TODAS SUS PRESENTACIONES	
1	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	NO ACREDITA, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR (1)	DESCALIFICADA
2	LUQUE MADUEÑO LUZMILA MARILU	SI	NO ACREDITA, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR (2)	DESCALIFICADA
3	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	SI	NO ACREDITA, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR (3)	DESCALIFICADA

- (1) EL POSTOR DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, PRESENTA LA OC N° 1951 PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA; EL MONTO DEL ITEM LECHE EVAPORADA ENTERA NO ES LEGIBLE, NO PUDIENDO DETERMINAR EL MONTO FA TURADO, CABE SEÑALAR QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR SUS OFERTAS CON UN CONTENIDO LEGIBLE Y CLARO, Y NO ES FUNCIÓN DE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ESCLARECER AMBIGÜEDADES, CONTRADICCIONES O IMPRECIIONES; POR LO QUE SE CONCLUYE QUE NO SE HA ACREDITADO DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA PRESENTADA.
- (2) EL POSTOR LUQUE MADUEÑO LUZMILA MARILU, PRESENTA LAS OC N° 1900325 Y OC N° 1900528 PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA; AMBOS DOCUMENTOS NO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES AL NO CONSIGNAR FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE DIV. LOGISTICA (DOCUMENTO INVÁLIDO).
- (3) EL POSTOR NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., PRESENTA EL CONTRATO N° 016-2020-MPC, SE ADVIERTE QUE HABRÍA INCONGRUENCIA, ENTRE EL OBJETO DEL CONTRATO N° 016-2020-MPC Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO N° 003; NO TENIENDO CERTEZA SI AMBOS DOCUMENTOS ESTAN REFERIDOS AL MISMO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; CABE SEÑALAR QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SE ENCARGA DE EFECTUAR LA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS PROPUESTAS, DE MANERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR SUS OFERTAS CON UN CONTENIDO CLARO, Y NO ES FUNCIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ESCLARECER AMBIGÜEDADES, CONTRADICCIONES O IMPRECIIONES.

SEXTO: DECLARATORIA DE DESIERTO

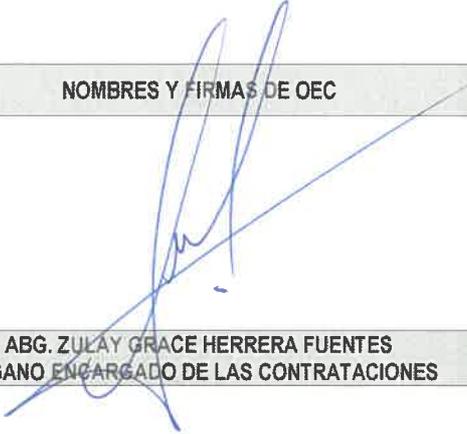
Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones una vez realizada la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas, y no habiendo ofertas en condición de calificadas por ende no existiendo ninguna oferta válida y de acuerdo al artículo 29º de la Ley de Contratación y al artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones es que el presente Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-1** respecto a la ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PERSONAL RÉGIMEN D.L. 728 SEGÚN NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA se declara **DESIERTO**.

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección a las 12:00 horas, se da por CONCLUIDO el presente Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Declaratoria de Desierto,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDJLBYR-1

firmado en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMAS DE OEC

ABG. ZULAY GRACE HERRERA FUENTES ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES